



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0422-2025, emitida el veintitrés de junio de dos mil veinticinco, se admitió la solicitud de concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico para servicio FIJO, en la banda UHF, presentada por la sociedad Hialeah Communications, S.A. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

No.	Parámetro	Valor
1	Frecuencias centrales (Tx-Rx)	406.250 MHz/ 410.250 MHz
2	Ancho de Banda	25 kHz
3	Área de cobertura	Territorio nacional
6	Potencia nominal del transmisor	50.0 watts

Dónde: MHz = Megahertz, kHz=hertz

El par de frecuencias descrito está clasificado preliminarmente como de Uso Regulado Privado; de naturaleza Exclusiva.

Esta publicación se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



SIGET